

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA

Constancia.

Para lo pertinente, informo a la señora juez que, el término de traslado de la liquidación del crédito, venció el 10 de septiembre de 2021, es de indicar que la liquidación aportada, no se hizo con base en la última que fue aprobada. A despacho.

Concordia, 15 de septiembre de 2021.

Erika Alejandra Pérez Henao

Escribiente

PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 404
RADICADO:	052093184001-2019-00008-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DIANA PATRICIA RODAS FLÓREZ COMISARIA DE FAMILIA DE CONCORDIA EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR M.L.A
INTERESADA:	TATIANA ARREDONDO YEPES
DEMANDADO:	OMAR ALONSO LOPERA VÉLEZ
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y REQUIERE AL EJECUTADO

Concordia, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia que antecede, y conforme al artículo 446 numeral 3° del Código General del Proceso, el despacho procede con la modificación de la

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

liquidación del crédito que fue aportada, teniendo en cuenta para ello, la relación de los depósitos judiciales consignados hasta el presente mes a órdenes del juzgado y la cual quedará así:

NRO. CUOTA	MESES	AÑO	SMLM	VALOR CUOTA		PORCENT AJE INTERES	VALOR INTERES	TOTAL CUOTA	ABONOS
10	SALDO A DICIEMBRE	2020			-1.524.928	0,50%		2.230.465,11	1.524.928,00
9	ENERO	2021	3,50%	158.157	-173.036	0,50%		863.694,43	331.193,00
8	FEBRERO	2021		158.157	-591.669	0,50%		690.658,74	749.826,00
7	MARZO	2021		158.157	-189.873	0,50%		98.990,05	348.030,00
6	ABRIL	2021		158.157	-258.180	0,50%		-90.882,63	416.337,00
5	MAYO	2021		158.157	-195.240	0,50%		-349.062,32	353.397,00
4	JUNIO	2021		158.157	-183.298	0,50%		-544.302,00	341.455,00
3	JULIO	2021		158.157	-376.345	0,50%		-727.599,69	534.502,00
2	AGOSTO	2021		158.157	-223.146	0,50%		-1.103.944,37	381.303,00
1	SEPTIEMBRE	2021		158.157	-208.603	0,50%		-1.693.850,06	366.760,00
	TOTAL			1.423.416	-3.924.315		0,00		5.347.731,00
	SALDO ADEUDADO A DICIEMBRE DE 2020								2.230.465,11
	CUOTAS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021								1.423.415,84
	INTERESES GENERADOS								0,00
	ABONOS DE SEPTIEMBRE DE 2020 A JULIO DE 2021								5.347.731,00
	SALDO A FAVOR DEL DEMANDADO A SEPTIEMBRE DE 2021								-1.693.850,06
	SALDO A FAVOR DE LA DEMANDANTE A SEPTIEMBRE DE 2021								283.566,94

Por consiguiente y toda vez que la liquidación realizada, arrojó un saldo a favor del ejecutado señor Omar Alonso Lopera Vélez, en la suma de un millón seiscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta pesos con seis centavos (\$1.693.850,06) y previo al despacho pronunciarse de fondo sobre el trámite que continúa, se le requiere a éste, para que en el término de ejecutoria del presente proveído, manifieste sí, dicho excedente le sea consignado a la señora Tatiana Arredondo Yepes, como abonos a cuotas alimentarias futuras, o si por el contrario, es su deseo que le sea devuelto, para lo cual deberá aportar una cuenta con el respectivo certificado de la entidad bancaria a efectos de acreditar la titularidad.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Calle 18 # 19 - 10 Edificio Gabriel Mesa Oficina 201.  
CONCORDIA (ANTIOQUIA)  
Teléfono: (574)844 62 70.  
Correo: j01prfconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

**ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**

**Ana Maria Londoño Ortega**  
**Juez**  
**Promiscuo 001 De Familia**  
**Juzgado De Circuito**  
**Antioquia - Concordia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5650d362298cb63a293b4dee48d91d0da4108da2e3f6ef3f7132c15ba74f804a**

Documento generado en 15/09/2021 03:28:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**